

Solicitud y Acuerdo de Licencia

Por favor lea esta Solicitud y Acuerdo de Licencia con cuidado. Al abrir una cuenta de FasTrak[®] y usar el Dispositivo Electrónico o *Toll Tag* de FasTrak[®], usted acepta las siguientes condiciones:

En General: Este Acuerdo de Licencia de FasTrak[®] (“Acuerdo”) con la *Bay Area Toll Authority* (“BATA”) y el *Golden Gate Bridge, Highway and Transportation District* (“Distrito”), denominados colectivamente en este Acuerdo como “las Agencias,” le permite usar el dispositivo electrónico de FasTrak[®] en las casetas de cobro de los siete puentes del estado en el Área de la Bahía (los puentes Antioch, Benicia-Martinez, Carquinez, Dumbarton, Richmond-San Rafael, San Francisco-Oakland Bay, San Mateo-Hayward), el puente Golden Gate, los carriles Express del Área de la Bahía (*Bay Area Express Lanes*) y los estacionamientos autorizados de FasTrak[®]. Este Acuerdo acompaña y es parte de cada Solicitud de FasTrak[®]. Cuando usted presenta una Solicitud de FasTrak[®] esto constituye que reconoce y acepta las condiciones de este Acuerdo. Este acuerdo es únicamente una licencia y el dispositivo electrónico sigue siendo propiedad de BATA. FasTrak[®] no expedirá ningún dispositivo electrónico a ningún solicitante hasta que cualquier y toda multa de peajes pendientes de tal solicitante haya sido pagada y cualquier y todo saldo de su cuenta de FasTrak[®] del Área de la Bahía esté en orden.

Usted acepta:

- Pagar todas los peajes que se cobren a su cuenta de FasTrak[®].
- Instalar y usar el dispositivo electrónico de acuerdo con las instrucciones proporcionadas en su paquete del dispositivo electrónico.
- Obedecer todas las leyes y regulaciones aplicables, así como las normas y regulaciones de los puentes de peaje del estado, el puente Golden Gate y cualquier otra instalación de FasTrak[®] mientras también obedece los límites de velocidad anunciados en todas las instalaciones de peaje de FasTrak[®].
- Revisar puntualmente su factura y notificar al Centro de Atención al Cliente de FasTrak[®] sobre cualquier pregunta con respecto a cargos. Los cargos no disputados en un plazo de 30 días después del aviso serán considerados válidos.

Reporte cualquier cambio a su nombre, domicilio, número de teléfono, vehículos, número de placa, y si es que aplica, al número y fecha de caducidad de su tarjeta de crédito en cuanto sepa la nueva información. Usted es responsable de pagar cualquier peaje cobrado al vehículo de su cuenta hasta no haber notificado al Centro de Atención al Cliente de cualquier cambio en propietario del vehículo.

Interoperabilidad del Sistema FasTrak[®]: Su Dispositivo Electrónico se puede usar para pagar los peajes en cualquier Instalación de Peaje que lleve el logotipo de FasTrak[®], lo que ahora incluye las autopistas SR-241, SR-133, SR-73, SR-91, I-15, SR-125, el puente Golden Gate, los siete puentes de cobro del estado, y los carriles Express del Área de la Bahía (*Bay Area Express Lanes*). Si usted conduce en cualquier Instalación de Peaje de FasTrak[®] en un vehículo con su Dispositivo Electrónico, su Dispositivo Electrónico será leído por el equipo electrónico de peajes de esa Instalación de Peaje, y se creará un registro de su transacción. Estos peajes se cobrarán a su cuenta, de acuerdo con las reglas, regulaciones y procedimientos de esa Instalación de Peaje de FasTrak[®]. Es su responsabilidad saber y seguir dichas reglas, regulaciones y procedimientos. Si utiliza su Dispositivo Electrónico en una Instalación de Peaje de FasTrak[®], usted acepta pagar los peajes que le cobre esa Instalación de Peaje de FasTrak[®], ya sea que se facturen por una de las Agencias o por cualquier otra Instalación de Peaje de FasTrak[®]. Usted acepta que las Agencias compartan con el operador de dicha Instalación de Peaje de FasTrak[®] y sus agentes

cualquier información contenida en esta Solicitud y Acuerdo de Licencia a fines de procesar y cobrar peajes o multas, y hacer respetar las normas de la Agencia.

Uso del Dispositivo Electrónico en Estacionamientos Participantes: Su Dispositivo Electrónico también se puede usar para pagar las cuotas de estacionamiento en instalaciones elegibles siempre y cuando usted no haya decidido no participar en el programa de estacionamiento y también haya proporcionado una tarjeta de crédito válida a su cuenta de FasTrak[®]. Usted puede decidir no participar en el programa de estacionamiento en cualquier momento comunicándose con el Centro de Atención al Cliente de FasTrak[®] visitando la página www.bayareafastrak.org y actualizando su información. Si usted decide participar, usted acepta usar su Dispositivo Electrónico para pagar las cuotas de estacionamiento en los estacionamientos participantes.

SalDOS Mínimos, Cuotas y Cargos: Usted acepta mantener en su cuenta un saldo prepago según se describe en este Acuerdo.

- Si selecciona la opción de tarjeta de crédito, se le cobrará a su cuenta un saldo inicial prepago de \$25 por cada Dispositivo Electrónico. Además, usted autoriza que BATA agregue saldo a su cuenta con un cargo mínimo de \$25 o el promedio más alto de su uso mensual a su tarjeta de crédito cada vez que su saldo baje al saldo mínimo (inicialmente \$15).
- Si selecciona la opción de dinero en efectivo o cheque, usted acepta pagar \$50 por adelantado por cada dispositivo electrónico. Además, usted acepta hacer un pago mínimo de \$40 en efectivo o cheque cada vez que su saldo baje al saldo mínimo (inicialmente \$30). Usted acepta que dicho pago será recibido por el Centro de Atención al Cliente antes de que su cuenta alcance un saldo de cero.
- Usted acepta que el cobro para agregar saldo a su cuenta y el saldo mínimo están sujetos a cambiar basado en su uso mensual promedio.
- Si selecciona la opción de tarjeta de crédito, automáticamente aceptará poder usar su Dispositivo Electrónico para pagar las cuotas de estacionamiento en los estacionamientos participantes. Las cuotas de estacionamiento iguales a o menores de \$10 se pagarán de su saldo prepago. Usted autoriza que BATA cobre las cuotas de estacionamiento mayores de \$10 a su tarjeta de crédito. Si usted selecciona la opción de efectivo o cheque, usted no puede usar su Dispositivo Electrónico para pagar sus cuotas de estacionamiento.
- Usted acepta que se le agregue un cargo de \$25 a su cuenta por los cheques devueltos por su banco o institución financiera.
- Usted acepta que BATA pueda cobrar un cargo a su cuenta por proporcionar facturas adicionales. Por favor visite nuestra página de Internet para ver los cargos actuales detalladamente.
- Usted acepta renunciar a cualquier interés o beneficio, si los hay, que puedan acumularse a su saldo prepago o depósitos de su Dispositivo Electrónico.

Falta de mantener el saldo mínimo necesario o no manejar adecuadamente su cuenta resultará en procesar sus registros como infracciones sujetas a cargos, multas y penalidades de acuerdo a la ley. Además, falta de mantener el saldo mínimo necesario o no manejar adecuadamente su cuenta resultará en la cancelación de su cuenta, en caso de tener un saldo negativo, podría resultar en acciones de cobro por el saldo no pagado.

Dispositivos Electrónicos o Toll Tags:

- Además de su saldo prepagado, usted acepta pagar un depósito de \$20 por cada Dispositivo Electrónico que esté autorizado para su uso. BATA le devolverá el depósito sin intereses si usted regresa el Dispositivo Electrónico en buenas condiciones. No es necesario pagar ningún depósito por los primeros tres Dispositivos Electrónicos expedidos a una cuenta con tarjeta de crédito. Si usted elige la opción de pago con tarjeta de crédito, acepta que BATA cobre la cantidad de los depósitos del Dispositivo Electrónico por cada Dispositivo Electrónico que no regrese en buenas condiciones a su tarjeta de crédito.

- Si su Dispositivo Electrónico no funciona por razones diferentes al abuso o al uso inadecuado y lo regresa al Centro de Atención al Cliente, FasTrak® reemplazará el Dispositivo Electrónico sin cargos.

- Si pierde o le roban su Dispositivo Electrónico, por favor llame al Centro de Atención al Cliente de FasTrak® inmediatamente al número (877) 229-8655.

Usted sigue siendo responsable por todos los peajes que se cobren a su Dispositivo Electrónico hasta que haya notificado al Centro de Atención al Cliente de que su unidad fue robada o extraviada. Además, se le cobrará un cargo de \$20 por cada Dispositivo Electrónico que le fue confiado y le hayan robado a menos de que proporcione un reporte oficial de la policía.

- Si compró su Dispositivo Electrónico en una tienda, acepta que \$20 se mantendrán como depósito hasta que registre su Dispositivo Electrónico y el saldo restante de su precio de compra estará disponible como saldo prepagado para pagar peajes. Una vez y se registre usando una tarjeta de crédito, el depósito de \$20 aplicará a su saldo prepagado para pagar peajes. Si se registra usando dinero en efectivo/cheque, los \$20 permanecerán como depósito. Si no registra su Dispositivo Electrónico antes de siete (7) días hábiles del primer día de uso, o si su saldo es negativo, el Dispositivo Electrónico será inválido/se desactivará y perderá el derecho a su depósito. Si usa un Dispositivo Electrónico inválido/desactivado, sus registros de peaje se procesarán como infracciones sujetas a cobros, multas y penalidades según lo permita la ley.

- Usted está de acuerdo que el Dispositivo Electrónico sea leído para proporcionar datos anónimos de flujo de tráfico al proyecto '511' de la *Metropolitan Transportation Commission* (Comisión Metropolitana de Transporte o MTC, por sus siglas en inglés), un servicio de información de tráfico en tiempo real. La MTC o '511' no reunirá ninguna información que identifique a ninguna cuenta de FasTrak®, a ningún individuo o a ningún vehículo usando el Dispositivo Electrónico. Si usted no quiere que la presencia de su Dispositivo Electrónico sea observada por '511,' retire el Dispositivo Electrónico de su parabrisas y colóquelo en la bolsa especial que recibió junto con éste. Asegúrese de reemplazar el Dispositivo Electrónico en su parabrisas antes de ingresar por un carril FasTrak® para evitar cargos por infracción de peaje. Si gusta saber más sobre '511,' por favor visite la página de Internet en www.511.org.

Cancelación: Las Agencias pueden cancelar este Acuerdo en cualquier momento y por cualquier razón. Si las Agencias lo solicitan o si usted desea cancelar este Acuerdo, debe regresar todos los Dispositivos Electrónicos al Centro de Atención al Cliente de FasTrak®. Al cancelar y regresar su(s) Dispositivo(s) Electrónico(s), su saldo y los depósitos al Dispositivo Electrónico (prepagados) serán reembolsados sin intereses en un plazo de treinta (30) días por cheque o tarjeta de crédito, menos cualquier cantidad que deba a las Agencias u otras instalaciones de peaje o de estacionamiento de FasTrak®. Después de cualquier cancelación, permanece responsable de los pagos que se deban conforme a este Acuerdo. Si su saldo no es insuficiente para cubrir cargos pendientes, seguirá siendo responsable de dichas cantidades. Si dichos cargos no son pagados puntualmente, quizás tendrá que hacerse responsable de cargos de servicio, multas o penalidades adicionales, según lo permita la ley y puede verse sujeto a acciones de cobro por cualquier saldo pendiente.

Cambios: Las Agencias reservan el derecho de cambiar las condiciones de este Acuerdo y estas normas en cualquier momento proporcionándole aviso por escrito. Se considerará que usted recibió dicho aviso diez (10) días después de ser enviado. Después de tal fecha, se considerará que usted acepta todos los cambios cuando use su Dispositivo Electrónico.

Liberación e Indemnización: Por medio del presente usted exonera a las Agencias y a sus directores, funcionarios, empleados y agentes de cualquier pérdida, daño, o lesión de todo tipo, conocida o desconocida, que surja o esté de alguna manera relacionada con el uso o función del Dispositivo Electrónico que se le expidió. Usted acepta que ni las Agencias ni sus directores, funcionarios, empleados o agentes, tendrán alguna obligación o responsabilidad por cualquier pérdida, daño o lesión. Su único y exclusivo remedio en contra de las Agencias será el remplazo de un Dispositivo Electrónico defectuoso. Usted acepta indemnizar, proteger y no hacer responsable a las Agencias, sus directores, funcionarios, empleados y agentes de toda responsabilidad por cualquier pérdida, daño o lesión a personas o a propiedad que surja de o se relacione con el uso del Dispositivo Electrónico que se le expidió.

Falta de Cumplir con cualquier parte de este Acuerdo puede resultar en que sus registros de peaje sean procesados como infracciones conforme al *California Vehicle Code 4770* (Código 4770 de Vehículos de California) y cualquier otra ley que aplique. Si ocurren infracciones, usted será responsable de todos los cargos, multas y penalidades, y las infracciones no pagadas pueden estar sujetas a acciones de cobro o resultar en la retención de los registros de su vehículo por parte del *Department of Motor Vehicles* (Departamento de Vehículos Motorizados o DMV, por sus siglas en inglés), conforme a la ley. BATA, Caltrans, y el Distrito reservan el derecho de cobrar infracciones no pagadas incluyendo cargos y multas a su cuenta.

Aviso de Información Personal: El trato de información personal por parte de las Agencias está descrito en la Política de Privacidad disponible en la página www.bayareafastrak.org y concuerda con las leyes federales y estatales que rigen los derechos a la privacidad de un individuo. Proporcionar su información personal relacionada con este programa es voluntario. Falta de proporcionar la información que se solicita puede resultar en retrasos en el trámite de su solicitud de inscripción o en proporcionarle información actualizada de su cuenta. La información que usted proporcione y cualquier dato derivado como resultado del uso del programa de cobro electrónico de peajes no se hará disponible a terceros partidos excepto como se describe en nuestra Política de Privacidad o al menos que lo permita la ley. Usted retiene el derecho de inspeccionar toda la información personal perteneciente a su cuenta. Cualquier pregunta o solicitud de información, de acuerdo con las disposiciones anteriores, debe ser dirigida por escrito al Centro de Atención al Cliente de FasTrak[®], junto con su nombre, domicilio y número de cuenta.

Ley Vigente: Este Acuerdo debe ser interpretado de acuerdo con las leyes del Estado de California. Si se determina que alguna condición de este Acuerdo no es válida, dicha invalidez no afectará la validez de las condiciones restantes.